

Material Imprimible

Curso de Derecho penal transnacional y delitos complejos

Módulo 3

Contenidos:

- Delincuencia organizada
- Delitos complejos
- Víctimas y victimarios
- Nuevas herramientas de investigación

Delitos

Las nuevas concepciones con respecto a los Derechos Humanos, y la seguridad en el mundo, han generado un gran cambio de paradigma, particularmente en relación a la persecución penal.

¿Se les ocurre por qué decimos esto? Se debe a que la lógica acusatoria tiene dinámicas y características distintas de la del sistema inquisitivo, a lo que los ejecutantes de este sistema se han ido adaptando.

En particular, policías y fiscales se han visto enfrentados a roles y funciones distintas de las que conocían o realizaban, referente a la investigación criminal.

Para continuar con los conceptos que corresponden a este encuentro, vamos a recordar algunos que ya hemos visto. Recordemos que un delito es una acción típica antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal. Y, por otro lado, el bien jurídico se refiere a los bienes que son en efecto tutelados por el Derecho. El concepto de bien jurídico tiene una función instrumental, ya que permite clasificar los distintos delitos en torno a sus respectivos bienes jurídicos.

Muy bien, vamos entonces a adentrarnos en estos conceptos. Para comenzar, vamos a categorizar al llamado delito simple. Se trata de aquel que sólo lesiona un derecho, mientras que al delito complejo se lo va a definir como el que viola más de un derecho.

Esto se da por concomitancia. ¿Saben qué quiere decir eso? Es una circunstancia en la cual cierta cosa contribuye con otra al mismo efecto, o que ambas obran en el mismo sentido. Un ejemplo de este último sería cuando se efectúa un delito para facilitar la ejecución de otro.

La importancia del delito complejo radica en la determinar la pena imponible, ya que está integrado por la unión de varias acciones, y cada una de ellas es delictiva por sí sola.

Para lo que vamos a estar estudiando en esta oportunidad, a la noción de delitos complejos la vamos a vincular con la actividad llevada a cabo por la delincuencia organizada alrededor del mundo. Lo hacemos porque, este tipo de actividades, trae aparejada la comicidad de múltiples delitos para lograr sus fines.

La delincuencia organizada, más popularmente denominada crimen organizado, se refiere a toda aquella organización que esté integrada por un grupo de individuos con jerarquías, funciones y roles determinados. Su fin principal es la obtención de beneficios pecuniarios, o materiales, a partir de la comisión de ilícitos.

Igualmente, en algunos casos puede haber otros fines. ¿Cuáles creen que podrían ser? Muchas veces el fin es político. El terrorismo sería un ejemplo de esto.

El adjetivo “organizado” aparece porque son sociedades, o asociaciones, que se crean particularmente con el objetivo de efectuar acciones delictivas para lograr poder político, económico o social.

La delincuencia organizada puede llegar a tener una gran estructura y complejidad en sus desenvolvimientos, incluso superiores a los de una empresa.

Debido a esto, podría ocurrir que estén pasos adelante del control gubernamental, y crear tramas de redes criminales eficientes, tanto dentro de un Estado como alrededor del mundo.

Cuando cuenta con vínculos internacionales, se lo conoce como crimen organizado transnacional. Como se imaginarán, es lo que conlleva más gravedad, y más dificultad para ejercer la facultad punitiva.

También, puede suceder que el crimen organizado esté conformado por personas vinculadas, o cercanas, a grupos de poder. Y este sería otro motivo por el cual podrían evitar caer ante la justicia.

Estrictamente hablando, a la delincuencia organizada se la puede definir como la actividad criminal efectuada por un grupo estructurado de tres o más individuos, que perdura durante cierto lapso de tiempo y que obra decididamente con el fin de perpetrar uno, o varios, delitos graves.

También, pueden ser delitos tipificados en relación a la Convención de Palermo, algo que veremos más adelante, con el objetivo de obtener un beneficio. Esa ganancia generalmente es económica, pero puede tratarse también de otro beneficio de orden material, político o social.

Organizaciones criminales y crimen organizado

Debemos de destacar que, popularmente, se comete el error de usar de manera indistinta los conceptos organizaciones criminales y crimen organizado. Pero, ¿saben cuáles son sus diferencias? Veamos.

En ambos casos se hace alusión a un grupo de individuos que, buscando lograr sus fines, efectúan acciones ilícitas. Sin embargo, la diferencia fundamental es que en el crimen organizado existen individuos con los nexos requeridos para evitar ser buscados por los delitos que efectúan o evitar la pena o castigo. Mientras que, en el grupo criminal, no existen tales vínculos.

También podemos mencionar que el crimen organizado se vincula, sobre todo en los últimos años, con grupos de individuos que se dedican al tráfico ilegal, ya sea de personas, estupefacientes o armas. Y, a su vez, a la comisión de homicidios y secuestros, entre otros crímenes.

Con el objetivo de conformar la definición respecto al crimen organizado, y de promover mecanismos para la cooperación en el combate a nivel internacional, en el año 2000 las Naciones Unidas adoptaron en Palermo, Italia, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Lo que sucede es que el crimen organizado es, actualmente, una de las problemáticas más graves que mantiene la sociedad. A diario hay consecuencias, directas o indirectas, respecto a las acciones que generan estas actividades.

Como ya dijimos, este tipo de organizaciones cuentan con autoridades y con personas disciplinadas, todas siguiendo al pie el mismo fin. Este tipo de actividad organizada se ve muy sustentada por la falta de educación y de valores.

Es importante destacar, igualmente, que las distintas clases de crímenes organizados siempre han estado, desde hace muchos siglos. Lo que ocurre es que no contaban con las dimensiones de hoy, así como tampoco con el nivel de sangre fría con el que se desarrollan. Pero también se produjeron otros cambios en la actualidad. Como ya mencionamos, estas organizaciones tienen, estructuralmente, un orden de jerarquía. Pero, hoy en día, debido a

los avances informáticos, están mutando a organizaciones en redes, conformando lazos débiles y temporales, lo que dificulta aún más su detección.

Su subida en el mercado puede traer aparejada la utilización de estrategias ilícitas. Seguramente se imaginen cuáles son, pero vamos a describirlas. Pueden ser el chantaje, la extorsión, o inclusive el homicidio.

Y, ¿por qué creen que lo hacen? Es una cuestión de ganarse el favor de la administración, sortear los procesos jurídicos que ponen en manifiesto sus delitos, eliminar a la competencia o simplemente obtener recursos.

Debido a la rigidez de las estrategias empleadas, el régimen económico que más suelen utilizar es el de monopolio, es decir, exclusividad, en las regiones con menor rendimiento económico. Y, en las de mayor rendimiento, el oligopolio, que implica que son pocos o reducidos en el dominio del mercado.

Como consecuencia del crecimiento de este tipo de organizaciones, se han generado enfrentamientos armados atroces entre miembros de distintas asociaciones.

¿Se les ocurre algún caso en el que haya ocurrido eso? Podemos mencionar uno reconocido históricamente alrededor del mundo. Se trata del de Al Capone y Bugs Moran, que terminó con una masacre.

Otro ejemplo, es la contienda entre miembros de la mafia de Colombia, en el presente siglo, así como las luchas de mafias de México entre sí.

Es por todo esto que el crimen organizado se conceptualizó como una sociedad, que intenta intervenir por fuera del control del gobierno y de los habitantes. Esto sucede porque introduce a muchos autores que operan dentro de estas estructuras ordenadas, complejas y disciplinadas, como otras corporaciones lícitas. Inclusive, tiene reglas que los compromete responsablemente.

Esto va a funcionar como una especie de código de honor, que puede estar escrito de manera explícita o ser un acuerdo tácito. Lo que ocurre es que, entre sus disposiciones, suelen hallarse cuestiones referidas a la discreción y confidencialidad.

Muy bien, es momento de que veamos cuáles son las características que se encuentran, habitualmente, en las organizaciones de crimen organizado:

- Como ya mencionamos, poseen una estructuración con orden de jerarquías. Su flexibilidad está diseñada para perdurar en el tiempo, a partir de una continua adaptación.
- Por otro lado, utilizan mecanismos de intimidación y de violencia. Pero no sólo hacia terceros, sino que pueden utilizarlo, incluso, para hacer respetar sus reglas internas a asociados, allegados o incluso familiares.
- Además, se seleccionan los miembros de forma muy restrictiva. En el pasado esto tenía que ver con el origen étnico, hoy esta característica ha mutado a la exigencia profesional.
- Y carecen de ideología propia.

1- También, podemos analizar cómo operan:

- Para empezar, como se imaginarán, adquieren sus ganancias a partir de actividades ilegales. Habitualmente, pueden llegar a usar negocios legales a modo de fachadas, con el propósito de ocultar sus fines ilícitos.
- A su vez, se destacan por ser profesionales. Esto quiere decir que suelen contratar a individuos especialistas en distintas materias, para incrementar la seguridad y los beneficios al momento de efectuar sus acciones.

Algo que podemos decir, con respecto a estas organizaciones, es que son un poder, pero dentro de la discreción. Quizás se pregunten qué queremos decir con esto. Nos referimos a que conforman una organización ilegal, y en vía paralela al gobierno, con el principal fin de obtener poder y riqueza.

Pero, para incrementarlos ampliamente, deben intervenir en la economía, lo que corrompe a la clase política y perturba a la sociedad.

Algunas otras características que encontramos son:

- Que generan redes de influencia dentro de las comunidades. Esto quiere decir que crean vínculos que perduran en la política y el sistema financiero administrativo y económico. También, pueden acaparar el mundo de los medios de comunicación y del espectáculo.
- Por otro lado, buscan el consenso social a partir de la obediencia.

- Y, por último, destacamos que suelen fraccionar las tareas. Esto implica que le brindan protección a su estructura organizativa. ¿Por qué creen que será esto? Porque, de esta manera, se impide que las divisiones internas mantengan una visión general de la organización.

Se podría decir que, hace más de tres décadas, la delincuencia organizada y los sistemas financieros se alimentan y proveen mutuamente.

Y, ocurre también que el crimen, así como muchas otras cuestiones, debido a los avances tecnológicos, se han globalizado. ¿Y cómo creen que afecta eso a las organizaciones? Básicamente sucede que ahora colaboran entre ellas. Y, además, sus recursos son tan abundantes y diversos que hasta pueden superar a los de muchos Estados.

Ahora bien, seguramente se estén preguntando cómo podrán justificar las ganancias obtenidas. Sobre todo, considerando que son tan abundantes. Generalmente, las tratan de blanquear a partir de organizaciones fraudulentas dentro de los bancos que dominan, los seguros de vida, apuestas, los ganadores de loterías, las agencias de inmuebles, entre otras.

Al principio, a la mafia se la relacionaba con fenómenos étnicos vinculados a un bajo nivel educativo derivado de la pobreza. Pero, actualmente, el crimen organizado se expandió y se desarrolló vinculándose al tráfico de drogas, armas y trata de personas. Además, se estima que controlan la industria delictiva relacionada con la prostitución, el tráfico de órganos y el secuestro, entre otros delitos graves.

Podemos concluir diciendo que la delincuencia organizada se supo adaptar perfectamente al mundo globalizado y la economía actual. Además, se ha ido reforzando constantemente y socialmente, relacionándose a paraísos fiscales, cuentas secretas, continuo flujo de capitales, venta de empresas públicas o reducción de patrimonios nacionales. De hecho, se llegó a estimar que, actualmente, dominan entre el 2 y el 5 por ciento de la economía del mundo.

Cuando hablamos de delitos complejos, nos referimos, entonces, a la generación de ilícitos múltiples y combinados. En general, son llevados a cabo a por organizaciones terroristas o agrupaciones de crimen organizado.

Dentro de los ilícitos más habituales desplegados por la delincuencia organizada están la trata de personas, la falsificación, el tráfico de armas y de drogas, el blanqueo de capitales, los homicidios, los secuestros y las extorsiones, entre otros.

¿Qué les parece si explicamos de qué se tratan, concretamente, estos delitos? Veamos. A partir de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se va a terminar de establecer una definición, aceptada mundialmente, para la trata de personas. Allí se informa que es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Y explica que “esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Como podemos ver, las acciones que van a disponer el delito son el transporte, la captación y la admisión de los individuos. El objetivo de la trata de personas es la explotación de un humano.

Para llegar a este fin, las personas son retenidas en el sitio de explotación mediante diversos métodos. Algunos de ellos son las falsas deudas, amenazas, mentiras, presión, manifestaciones violentas, entre otros. Sobre estas condiciones, los individuos son sujetos a la explotación y a la esclavitud.

En la Argentina, la Ley N°26.364 contempla las distintas situaciones consideradas de explotación. En el Artículo 4 se explica que “a los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual;

- Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos”.

Es necesario, igualmente, dejar en claro que, en otros Estados alrededor del mundo, existen otras modalidades distintas de las de nuestro país. ¿Se les ocurre algún ejemplo? Podemos hablar de las formas de servidumbre, contraer matrimonio en contra de la voluntad, u obligar a prestar servicio militar o participación en guerrillas.

Otro concepto a dejar en claro, es que se denominan víctimas de trata, a quienes son explotados mediante la comisión de este delito.

Bien, analicemos ahora el tráfico de armas. Se trata de un hecho que se viene efectuando hace bastante tiempo, y que ha atravesado cambios significantes en las últimas décadas. Esto ocurre a partir de las influencias por los cambios ocurridos en el paradigma de seguridad internacional, acreedor de la diversificación y la atomización.

Anteriormente, estos delitos estaban dominados por un grupo de empresarios exclusivos sin ética, y con reputación dudosa, que, además, estaban en acuerdos con situaciones corruptas de los gobiernos de turno. A su vez, efectuaban compras abundantes de armas a otros países, o a sus propias compañías públicas, para lograr que lleguen de manera ilícita a los reales receptores.

Hoy, ese monopolio ya no se encuentra vigente como tal, y estos delitos se han ido abriendo a redes mucho más diversas y amplias, compuestas por un conjunto de productores nuevos. Como vimos anteriormente, esto se relaciona a las organizaciones de crimen organizado, que han abarcado el protagonismo en los negocios ilegales.

Igualmente, cabe destacar que pueden tratarse, en distintas escalas, tanto de organizaciones como de personas, que van a ser las encargadas de generar contactos fiables. Y, también, las comunicaciones entre organizaciones de delincuentes, transportistas, vendedores, fabricantes y compradores. De esta manera, generan oportunidades que, de otra forma, no se encontrarían o serían más complicadas de aprovecharse.

Analicemos, ahora, al narcotráfico. Como seguramente sabrán, constituye una forma de crimen organizado que consiste en producir, distribuir, vender y consumir, generalmente

en gran magnitud, drogas de abuso. Esta actividad es realizada de manera ilícita, con el objetivo de adquirir una ganancia pecuniaria.

Es importante remarcar que estas drogas, o estupefacientes, suelen repercutir negativamente en la salud, y son ilegales en la mayoría de los Estados.

Entonces, van a ser diferentes agrupaciones de carácter ilegal, como cárteles, mafias y agrupaciones de traficantes de drogas, las encargadas de llevar a cabo esta actividad y suelen estar presentes de manera internacional.

Muchos autores consideran que el tráfico de drogas, para ser considerado como tal, debe reunir ciertas características. Veamos cuáles son:

- En primer lugar, este negocio ilegal debe estar direccionado hacia la demanda, y dirigido hacia fines de exportación.
- En segundo, el desarrollo de esta actividad debe ser absolutamente internacionalizada, lo que conlleva una partición de la labor y con una metodología de transporte eficiente y directo.
- Como tercera característica, podemos mencionar que esta industria de estupefacientes genera un sistema de blanqueo de dinero para la adquirir ganancias.
- Un cuarto elemento es que, cuando se efectúen las transacciones, se utilice la coacción y la violencia extrema.
- Y, por último, tenemos el factor de que posee capacidad de penetración y de corrupción dentro de las instituciones y Estados.

Continuando con los delitos complejos, vamos a estudiar ahora la falsificación. Se trata de una actividad delictiva, de nivel internacional, que mueve muchísimo dinero. Es por eso que, las organizaciones de crimen organizado, han buscado ganar partido en el mercado de las falsificaciones.

En distintas partes alrededor del mundo, varias veces se han descubierto las vinculaciones entre esta actividad ilícita y otros delitos graves, como la generación y transporte de drogas de abuso, la corrupción y el blanqueo de dinero.

Incluso, se efectuaron estudios al respecto que estimaron que esta actividad alcanza y supera los 250 mil millones de dólares por año.

Esta participación de agrupaciones de crimen organizado, tanto en la producción como en la distribución de dinero, materiales o productos falsificados, ha sido testificada por distintas autoridades, tanto a nivel nacional como internacional.

De hecho, los informes elaborados por parte de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, han identificado que existe relación delictiva estrecha, operativa y estratégica, entre las actividades vinculadas al tráfico de estupefacientes y las falsificaciones.

Cabe aclarar que hay un impacto social adicional proveniente de la falsificación. ¿Se les ocurre cuál puede ser? Veamos. La circulación de productos falsificados puede generar un incremento de los niveles de corrupción. Y un aumento del dinero dedicado a la seguridad pública, puede generar un peligro inminente en la seguridad y la salud, además de inconvenientes sociales, y vulnerar las facultades punitivas, como podría ser en las áreas de fraude o evasión fiscal.

Pasemos ahora a analizar el blanqueo de capitales. Esta actividad corresponde a un ilícito que se manifiesta de manera transversal y constituye una actividad primordial para las ganancias de las agrupaciones de crimen organizado. ¿Por qué les ocurre que pasará esto? Porque intentan lavar su lucro, obtenido por medios ilegales, independientemente de su participación en ámbitos criminales específicos.

Es por esto, que las agrupaciones de delincuencia organizada mantienen distintas estructuras legales de negocios. Además, habitualmente tienen muchos expertos, profesionales y consultores, para poder establecer, de manera creíble, la fachada de legitimidad y evitar ser descubiertos.

De esta manera, se le permite actuar de manera ilegal y lograr integrar los beneficios económicos de dichas actividades, tendencia que pareciera aumentar hacia el futuro.

Podemos decir que el blanqueo de capitales trata de una serie de procedimientos, que se orientan a generar apariencia de legalidad, a bienes económicos de origen criminal.

A grandes rasgos, se puede establecer que, para la existencia de blanqueo de capitales, es necesaria la previa realización de un acto criminal grave y la ganancia de unos beneficios ilegales, que quieren ser insertados en los mercados financieros.

A partir de esto, entendemos que el blanqueo de capitales ayuda indirectamente a la delincuencia. ¿Saben por qué? Porque permiten a los autores de estas actividades legitimar el producto del ilícito.

Pero también afectan a la economía de otras maneras. Una posibilidad son los llamados riesgos financieros. ¿Escucharon hablar alguna vez de esto? Vamos a analizarlo en profundidad.

Lo que producen son inestabilidades macroeconómicas, debido a que, inmensas cantidades de efectivo, son asignadas al binomio riesgo/rentabilidad.

Entonces, resulta habitual que, una parte importante de los activos financieros opacos, exhiban rentabilidades abiertamente menores a otros, en los que el poseedor ha de ser necesariamente identificado.

Y, ¿cuáles creen que serán los perjuicios? Básicamente, perjudica la integridad del sistema financiero, dañando en gran escala a la percepción que la comunidad mantiene respecto a las entidades. Y, desde un enfoque internacional, puede incluso alterar al total del sistema financiero.

Otra posibilidad son los riesgos económicos. Pensemos que el blanqueo de capitales puede generar desviaciones de la circulación financiera. Lo que ocurre es que, los flujos de inversión, responden a motivaciones de opacidad, no directamente a cuestiones económicas.

También encontramos los riesgos de corporativa negativa. En este caso, el desarrollo de esquemas de blanqueo de capitales, que requiere del empleo de distintas entidades y profesionales, que pueden desconocer las actividades ilícitas vinculadas a la operativa, genera en ellos una gran pérdida de reputación y prestigio entre sus clientes.

Como hemos visto, las estadísticas suelen mostrar a la producción y al tráfico de estupefacientes como las clases de crimen organizado más rentables. Igualmente, los grupos de delincuencia continúan intentando reducir los gastos durante el proceso de

producción de drogas, lo que añade graves riesgos a su actividad delictiva en perjuicio de los clientes.

Es debido a este motivo que las nuevas sustancias sintéticas y psicoactivas se generan a partir de procesos complejos, que no mantienen mecanismos para control. Y esto, sumado a la utilización de precursores de calidad regular, producen un riesgo añadido mucho más alto en contra de la salud pública de los clientes.

Otro factor importante a tener en cuenta, cuando hablamos de delitos complejos, es que se estima que la delincuencia organizada es responsable de un millón de muertes, aproximadamente, en el presente siglo.

La ONU comparó este número de víctimas con la de todos los conflictos armados que se llevaron a cabo en el mundo desde entonces, y llegaron a la conclusión de que "se estima que un promedio, en torno a 65 mil asesinatos por año, estuvieron relacionados con el crimen organizado, incluidas las pandillas".

Y dentro de los datos recopilados por dicha organización, tenemos que, en 2017, el 19% de todos los asesinatos en el mundo estuvieron vinculados con la delincuencia organizada. También se calcula que 464 mil individuos fueron víctimas de asesinatos dolosos en 2017, frente a los 362 mil registrados en 1990.

Igualmente, a pesar de que la cantidad de homicidios ha aumentado, el incremento de la población mundial hace que el número de asesinados por cada 100 mil habitantes, haya disminuido del 7,4 al 6,1, en ese período de tiempo.

Por último, dentro del marco de delitos complejos cabe destacar al terrorismo. Lo entendemos como el uso del terror de forma sistemática, empleado por una gran cantidad de organizaciones, grupos o inclusive por individuos, para llevar a cabo sus objetivos.

Sus metas pueden provenir, tanto de partidos políticos, como de corporaciones, agrupaciones religiosas, revolucionarios, independentistas, conservadores, racistas e inclusive gobiernos en el poder.

¿Saben cuál es la diferencia con los crímenes de guerra? Fundamentalmente, que no se producen en contexto de guerra.

El vocablo terrorismo suele tener grandes connotaciones políticas y una importante carga emocional. Estas cuestiones hacen que sea difícil una puesta en común respecto a la definición.

Además, es muy amplia la variedad de hechos ilícitos que pueden estar vinculados con el terrorismo. Pero podemos mencionar algunos ejemplos, como atentar contra la vida o la integridad física, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, la salud pública, el patrimonio, los recursos naturales, de riesgo catastrófico, y tenencia, tráfico y depósito de armas, explosivos, entre muchas más.

Delincuentes

Es momento de estudiar quiénes son los delincuentes relacionados con el crimen organizado y el terrorismo. Por eso, para comenzar, veremos ciertas cuestiones que se vinculan con las principales señales de presencia de grupos de delincuencia organizada.

Por un lado, encontramos la prioridad sobre el suministro y la provisión de servicios y bienes de carácter ilegal. Como ya vimos, la mayor parte de las actividades relacionadas con la delincuencia organizada son derivadas de la explotación de mercados ilícitos, para satisfacer una demanda que está establecida en una sociedad.

Algunos ejemplos que podemos sumar a los ya estudiados son los vehículos, el tabaco, objetos de lujo, e incluso la protección privada, como es habitual en las mafias italoamericanas.

Además, estas organizaciones buscan beneficios pecuniarios. Sin embargo, lo que realmente distingue a estas organizaciones, de cualquier otra posibilidad de cometer actos ilícitos, es su predisposición. Puede ser individualmente o integrándose con otras, con el objetivo de maximizar las oportunidades de enriquecimiento ilegal.

Luego, podemos mencionar las medidas de protección y continuidad. Algunas de las más relevantes son la confusión con las empresas legales, la violencia y la corrupción.

Y, también, aparecen actividades ilegales que se complementan con el mercado legal. Seguramente se pregunten cómo es posible que suceda esto. Lo que ocurre es que hay una vinculación de la delincuencia organizada en el suministro de servicios legales.

La veta legal se efectúa utilizando pequeñas empresas del negocio que se desea. Lo que hacen es tomar provecho de las relaciones profesionales que tienen, para ampliar nuevas oportunidades delictivas, tener la confianza entre determinados grupos de la sociedad, por el otorgamiento de empleo legal, y el incremento de beneficios en función a las inversiones legales.

Pero, son varios los principales daños y perjuicios que provocan los victimarios descriptos. Veamos cuáles son.

Por un lado, las repercusiones de la vida en una comunidad. Esto ocurre como consecuencia del reclutamiento en la población joven de donde se establecen, las conductas violentas que implantan en la comunidad y el favorecimiento del aumento de la actividad criminal por parte de la juventud.

También, va a haber un deterioro económico, social y físico que generan los estupefactos en la población adicta, así como la perpetuación de delitos.

Y, a su vez, son un detonante de la delincuencia del lugar. Por todas estas cuestiones, se constituye un camino hacia la inseguridad y desconfianza de los ciudadanos.

¿Se les ocurre cómo pueden repercutir en la gobernabilidad e instituciones públicas? Lo que sucede es que, para combatir estas organizaciones, los Estados terminan destinando una gran cantidad de recursos materiales, económicos y humanos, que podrían haberse dirigido a otro tipo de actuaciones para elevar el bien público, o a disminuir la deuda del país, por ejemplo.

También hay repercusiones económicas. Esto es debido a las competencias que generan, al realizar la apertura de empresas para el blanqueo de sus capitales ilícitos, donde pueden llegar a brindar productos o servicios por debajo de su precio de costo.

Y, también, estas repercusiones pueden venir debido a la venta de productos en el mercado negro, o por la extorsión a empresarios o empleados.

Para finalizar la caracterización de los victimarios de crímenes complejos, veremos algunas cuestiones respecto a los grupos de terrorismo:

- Son imprevisibles. Esto quiere decir que actúan con sorpresa y generando terror.

- Además, son indirectos. No desvían la vista del individuo a un punto que no sea el objetivo que se proponen.
- Podemos remarcar, también, el uso extremo de violencia.
- Son la vía de salida de la religión, o incluso del nacionalismo, debido a la globalización de sus límites.
- A su vez, por la falta de moral, generan un grave sufrimiento y van contra los sectores considerados más indefensos.
- Y, podemos decir que el terrorismo mantiene como objetivo general a la población civil.

Por otro lado, se detectó la presencia en aumento de militares y miembros de los servicios de inteligencia en estas agrupaciones. Y, dentro de sus actividades, existe una preponderancia a realizar escudos humanos y tomar rehenes.

Víctimas

Bien, habiendo ya analizado a los victimarios, vamos a enfocarnos, ahora, en las víctimas. Las condiciones de violencia y seguridad, sobre todo en los países en vías de desarrollo, pueden ser factores de intranquilidad prominente. Y pueden tener, como consecuencia, vulneraciones de relevancia a los derechos humanos de los individuos.

Generalmente, los contextos de delincuencia suelen vincularse, por parte de los medios de comunicación, con los adolescentes. De hecho, a ellos se los suele culpar de las situaciones de inseguridad que se pueden vivir en distintas sociedades.

Pero, en realidad, las infancias son uno de los grupos poblacionales más afectados por la vulneración de derechos. Quizás se pregunten por qué y es por las distintas maneras de violencia y por el crimen organizado.

Lo que ocurre es que, habitualmente, los países desarrollados no suelen brindar una protección adecuada a los niños, niñas y adolescentes frente a estos hechos. Porque lo importante no es solamente garantizar el goce de sus derechos, sino también prevenir que sean captados por parte de la delincuencia organizada para el desarrollo de sus ilícitos.

Las políticas referidas a represión de los grupos criminales han provocado, inclusive, la comisión de abusos, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, en contra de menores de edad insertos en estas organizaciones.

Ante este tipo de situaciones, donde hay menores involucrados en los ilícitos, los países priorizan ejercer su facultad punitiva, dejando a un lado los programas de reinserción social. Otra cuestión a tener en cuenta es que ciertos Estados son más vulnerables a estas modalidades delictivas, especialmente en las comunidades donde se asientan grupos armados de delincuencia organizada.

Esta violencia se ve incrementada, a grandes rasgos, en los países donde operan las rutas del tráfico de los estupefacientes, como podía verse fomentada esta cuestión en las grandes ciudades.

Pero cabe mencionar otra cuestión que revisamos, y mantiene suma importancia. En estas dos últimas décadas, los grupos de crimen organizado asesinaron alrededor de un millón de personas en todo el mundo. Aquí es donde nos compete analizar los porcentajes en función a estas víctimas.

Respecto a los homicidios, la mayoría corresponde al sexo masculino, representando un 81%, que suelen ser jóvenes, o incluso menores de edad, y de bajos recursos económicos. Asimismo, más del 90%, de los que se sospecha la perpetuación de estos actos homicidas, son masculinos.

Pero en las últimas tres décadas, las tasas de homicidio anuales se han ido reduciendo. ¿Recuerdan por qué habíamos dicho que sucedía? Porque viene aparejado al aumento de la población global.

¿Qué les parece si analizamos cuáles son los lugares en los que se suelen registrar más hechos de criminalidad organizada? Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se considera que la región más violenta, en este sentido, es América Latina. Esto está relacionado a que la inestabilidad socioeconómica mantiene un 37,4% del casi medio millón de muertos por asesinato. Y, en segundo lugar, se encuentra África con el 35,1%.

Este informe indica, como factor preponderante, que, en distintos Estados y sus contextos, uno de las principales causales de violencia es la falta de oportunidades.

Por otro lado, tenemos continentes como Oceanía, Europa y Asia que se encuentran por debajo de la media global en la tasa de asesinato. Es decir, 3 o menos, dentro de los 100 mil habitantes.

Y, otro dato que llama particularmente la atención, es que en América Latina existen países, y particularmente sectores, donde se concentran, exponencialmente, los delitos relacionados a la delincuencia organizada.

Prevención e investigación

Resulta fundamental, para finalizar, estudiar cuáles son las herramientas que surgen alrededor del mundo, para poder tratar la prevención e investigación de estas modalidades delictivas en ascenso.

Primero veremos un mecanismo de cooperación internacional denominado ECI, que significa Equipo Conjunto de Investigación.

A través de él, se puede partir de un instrumento particular, que se despliega entre autoridades competentes de dos países o más, para generar un marco de coordinación y cooperación estable a través del tiempo. De esta manera, se pueden efectuar investigaciones, en una localización determinada, de alguno los Estados participantes del instrumento.

Esta forma de cooperar es una de las más habituales para perseguir al crimen organizado transnacional, como podría ser de la trata de personas, el narcotráfico, los delitos económicos e incluso la corrupción.

A continuación, desarrollaremos algunas características de los equipos conjuntos de investigación. Por un lado, podemos hablar de ellos como mecanismos de cooperación jurídica transnacional. Porque, frente a las transformaciones y ampliación constante de las modalidades delictivas del crimen organizado, estos instrumentos posibilitan poner en marcha los mecanismos de seguimiento más idóneos para perseguir, identificar y juzgar a los provenientes de organizaciones criminales internacionales.

También, se caracterizan por el despliegue en el territorio de uno o más Estados. Esto se debe a que se impulsan investigaciones penales en la demarcación de todos, o alguno, de los Estados que forman parte del equipo. Y, asimismo, cuentan con la configuración por autoridades de más de un país. De esta manera, pueden formar parte, de estos equipos, el instrumento fiscal y jueces, además de las fuerzas de seguridad de los Estados que participen.

Es fundamental la transparencia sobre las responsabilidades y funciones de todos los miembros del ECI. Por ello, es necesario implantar los roles, funciones y responsabilidades de cada agente del país que vaya a formar parte del equipo, para poder coordinar, de manera idónea y con el debido respeto, el trabajo del personal.

A su vez, tienen una gran variedad de métodos de investigación. La totalidad de los conformantes del equipo estarán siempre habilitados para utilizar la información y documentación que se adquiriera a partir de las medidas de investigación realizadas. Esta facilidad constituye uno de los fines principales por los cuales se crea este instrumento.

Pero tienen que contar con un objetivo específico. Quizás se pregunten qué quiere decir esto. Y es que, ante la creación de este instrumento, es indispensable delimitar su marco de su actuación, que va a poder ser ampliado, en la medida en que, a partir de la investigación, se descubran nuevas cuestiones relacionadas con delitos conectados a la causa inicial.

Y, también, deben fijar, al momento de la creación del instrumento, el tiempo que durará el mismo. Existirán medios expeditos para prolongarlo en caso de que así se requiera, que deben encontrarse fijados en su creación.

Pero, ¿cuáles creen que serán las ventajas de la aplicación de este sistema? Veamos algunas:

- Podemos decir que mantiene una fuerte estabilidad en su actuación. Por lo tanto, de esta manera, no habrá múltiples pedidos de asistencia por parte de los juristas.
- Además, comparte las fuentes obtenidas y la documentación pertinente con los integrantes de manera directa. No son requeridas otras solicitudes de asistencia

de carácter oficial. El documento de conforma el instrumento ECI son los cimientos para el intercambio de información y el desempeño en conjunto.

- Que posibilita que los integrantes del instrumento se encuentren, de manera activa, en el despliegue de medidas de prueba o actos requeridos en todas las jurisdicciones que intervengan. Esto facilita y acelera el trabajo investigativo.
- Además, aumenta y promueve la eficacia en la cooperación internacional.
- Y ayuda a generar un entorno de confianza entre las autoridades de los distintos países.
- Fundamentalmente, es un instrumento sumamente útil, que permite poder encontrarse, de la manera más idónea, con los desafíos derivados de las nuevas modalidades delictivas transnacionales.

Ante la presencia de la delincuencia organizada internacional, los países buscan generar nuevas estrategias para combatirla, de maneras más eficaces.

De hecho, son varias las organizaciones internacionales que han diseñado instrumentos para facilitar la facultad punitiva y el desarrollo investigativo, en materia de derecho penal transnacional. Entre ellas, podemos encontrar la ONU, el MERCOSUR, la Unión Europea y la OEA.

Cuando se propuso la creación de estos equipos conjuntos de investigación, se buscaba mejorar la coordinación de las autoridades judiciales pertinentes y las fuerzas de seguridad. El Consejo de la Unión Europea decidió crear estos instrumentos con el objetivo de motivar que, los distintos países que formaran parte, acogieran sus propias normativas de carácter nacional, que avalen su funcionamiento de manera anticipada.

Con respecto al caso de Argentina, por un lado, en la Ley N°24.767 de cooperación jurídica internacional en materia penal, no se habla del instrumento en cuestión. Pero, por otro, este país forma parte de varios tratados internacionales que facultan el acto de constituirlos y desplegarlos.

Con respecto a dichos instrumentos, que avalarían a la República Argentina a formar parte forma de los equipos de conjuntos de investigación, encontramos a los siguientes:

- La Declaración de Río sobre la elaboración de un Convenio Iberoamericano que regule los equipos conjuntos de investigación del 23 de marzo de 2012.
- Y el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación, aprobado el 2 de agosto de 2010.

Otra cuestión importante de indagar en este tópico son los protocolos de actuación policial, vinculados a la investigación de la delincuencia organizada.

Quizás se estén preguntando cómo se actúa en estos casos. Veamos. Se debe procurar buscar una estandarización de los procesos investigativos, ya sea a nivel nacional o internacional, a partir de la restricción de diligencias estructuradas.

De esta manera, se permite conocer, de modo concreto, las actividades que serán desarrolladas por el investigador respecto a un delito específico. Así, se podrá dilucidar el delito, regulando procesos policiales que tienen en cuenta técnicas especiales de investigación, como son por ejemplo la vigilancia electrónica y del agente encubierto.

Una cuestión fundamental, que se vincula con el uso de las técnicas especiales de investigación, es protocolizar el trato que debe tener el investigador con los personajes especiales.

¿Saben por qué es esto? Para aclarar, mediante la protocolización, que el vínculo debe ser meramente profesional, no aceptándose cualquier otro tipo de conexión.

Se realiza a partir de formularios, registros, controles, informes, y carpetas. El objetivo es que se conozca completamente la norma, y que se entienda su condición, derechos y obligaciones.

Para esto, se deberá contar con una oficina de operaciones de apoyo, que mantengan sistemas informáticos de análisis de información. De esta manera, el equipo integrado por legistas y agentes de fuerzas de seguridad, van a tener mecanismos que habiliten, analicen, grafiquen, geo-referencien, y sinteticen información vinculada con las investigaciones en cuestión.

Las técnicas son utilizadas para el registro, análisis y búsqueda de información, respecto a todas las investigaciones que se efectúan a nivel estatal, y que mantienen vínculo con el despliegue de la delincuencia organizada.

Los antecedentes vinculados con alguna clase de investigación de esta índole, como podrían ser nombres, alias o apodos, números de teléfono direcciones, entre otros, debe ser destinadas a esta oficina. Así, se puede evitar que la información se cruce.

Si se indica, por algún motivo, que en el sistema hay un cruce de información, se deberá dar los datos de quien la envió, con el objetivo de informar al Fiscal del caso de que ya hay una investigación teniendo curso.

Es por este motivo que se precisa coordinar las acciones que se van a tomar, con el fin de que no se dificulten las investigaciones, o haya una sobre investigación. Porque esto implicaría pérdida de tiempo y dinero, así como una dificultad en los procedimientos respectivos.

Continuando con las herramientas factibles de utilización, otro ejemplo es fundar, en las fuerzas policiales, Centros de Análisis de Inteligencia del Crimen Organizado, que se dediquen a producir un análisis respecto a la delincuencia organizada.

Su actuación implicaría dar información pertinente y oportuna a los policías que estén utilizando algunas de las técnicas especiales de investigación.

Pero, cabe destacar, que debería contar con las siguientes atribuciones:

- Presupuesto para poder tener la tecnología actualizada y deseada.
- También, mantener los recursos necesarios para elaborar un registro de la información a nivel nacional.
- Por otro lado, establecer áreas destinadas a la realización de análisis criminales, a la estadística, a la utilización de datos obtenidos de investigaciones y para innovación tecnológica.

Y, a su vez, tener:

- Acceso directo a las fuentes de información cerradas y abiertas.
- Acuerdos de cooperación con las instituciones para el intercambio y el uso de información.

- Y analistas, miembros de fuerzas de seguridad y profesionales que cumplan con las competencias para lo que se requiere en el centro.

Este centro de análisis, en principio, debería estar vinculado a la policía, resguardando minuciosamente las medidas de seguridad y permiso.

¿Se les ocurre cuáles serán sus objetivos? Constan en desplegar estrategias para la cooperación con los agentes de las fuerzas policiales, que están haciendo uso de las tecnologías especiales de investigación, y combatir la delincuencia organizada.

Se estipula, generalmente, que las investigaciones respecto a las organizaciones de delincuencia organizada son complejas, reservadas, peligrosas y secretas. Pero también, que llevan bastante tiempo, no deberían delimitarse por fronteras y necesitan mucha información.

Por esto, el implemento de las tecnologías especiales de investigación requiere que haya estrategias estatales entre las instituciones, tanto en el sector público como en el privado, precisándose una integración del generado por cada una de las áreas en cuestión.

Por último, vamos a ver distintos organismos que se encargan de combatir internacionalmente los delitos que venimos viendo. Comencemos con uno que seguramente habrán escuchado muchas veces. Se trata de La Organización Internacional de Policía Criminal, más conocida como INTERPOL.

Esta es la organización más importante de policía internacional. Cuenta con 190 países, por lo que es la segunda organización internacional más grande en todo el mundo, luego de la ONU.

Se creó en 1923, y auxilia a todas las organizaciones, servicios y autoridades que tienen como fin combatir o prevenir la delincuencia internacional. Su sede principal se encuentra en Lyon, Francia.

¿Conocen sus objetivos? Este organismo los define en su estatuto. Veamos qué dice en su Artículo 2: "Conseguir y desarrollar, dentro del marco de las leyes de los diferentes países, y del respeto a la declaración universal de Los Derechos Humanos, la más amplia asistencia recíproca de todas las autoridades de policía criminal".

Además, el artículo 3 informa que "está rigurosamente prohibido a la organización, toda actividad o intervención en cuestiones o asuntos de carácter público, militar, religioso o racial".

Otro organismo internacional es la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Esta división, perteneciente a la ONU, tiene como objetivo prestar asistencia a los países que forman parte respecto a su lucha contra el tráfico de estupefacientes, la criminalidad internacional y el terrorismo.

Se estableció por primera vez en 1977, con el nombre de Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Si bien desde un inicio estaba vinculada al tema de los estupefacientes y su producción, tráfico y venta, en 1997 se le agregaron temas vinculados con la justicia penal y la prevención del delito.

Su nombre actual se estableció recién en marzo de 2004, y su fin era el de implementar ambos tópicos. Es decir, respecto a los estupefacientes y a la prevención del delito, de una forma integral. Sus oficinas principales se encuentran en Viena, pero también mantienen una oficina de enlace en la ciudad de Nueva York.

A partir de sus oficinas regionales, de sus proyectos y de sus enlaces tienen presencia en más de 150 Estados. Con respecto a su presupuesto, aproximadamente un 90% proviene de contribuciones voluntarias, fundamentalmente de gobiernos.